

CONVOCATORIA A CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

REF.: 2020-000274 (CP-14-2020)



La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca al concurso por Comparación de Precios, destinado a la adquisición e instalación del equipo que se detalla a continuación:

Item	Cantidad	Artículos - Descripción
1	1	Generador eléctrico de 100 KW
	1	• Trifásico.
		Modo silencioso.
		Tanque de combustible integrado.
	1	• Factor de potencia 0.9 ó 1 volt. 208/220v.
		 Panel de control conectable y de monitoreo remoto, que permita leer los parámetros electricos y mecánicos del equipo.
	ı	Transfer de seis (6) contactores para manejar tres (3) dependencias.
2	1	Construcción de caseta para planta.

Notas:

- Se debe incluir transporte, materiales, instalación y mano de obra.
- · Proyecto "todo o nada" (llave en mano).
- Se realizará levantamiento el lunes 3 de febrero a las 10:00 A.M. Punto de encuentro División de Transportación ICE.
- Asistir al levantamiento es de carácter **obligatorio** para poder presentar propuesta.

Presentación de Propuestas:

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que estén registradas en el Banco de Proveedores de la Junta Central Electoral y que cumplan con los requerimientos legales y normativos.

Las empresas que sin ser invitadas al presente concurso, se enteren por este medio, podrán presentar ofertas, siempre que asistan al levantamiento previsto. La aprobación estará sujeta a que el solicitante esté inscrito en nuestro Banco de Proveedores, de no ser así, deberá solicitar su inscripción.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el día 7 de febrero del 2020, en las oficinas de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:

- · Precio.
- · Garantía.
- Marca y descripción.
- · Condiciones de pago.
- Detalles de la propuesta.
- ITBIS de manera segregada.
- · Plazo de mantenimiento de oferta.
- Tiempo de entrega (se requiere a la mayor brevedad).

NOTAS:

- · El tiempo de entrega será considerado para adjudicación.
- Solo una propuesta por participante (No ofertas alternativas).
- · "Para más información ver Página Web de la Junta Central Electoral".
- La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de lo requerido.

Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, calidad, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.
- En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega, condiciones de pagos o garantía, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.
- En caso de que la adjudicación exceda de RD\$530,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma puede ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una póliza expedida por una



compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento. Nota: Para las MIPYMES el importe de la garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio y MIPYMES que le acredite como tal.

- El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
 - · Por violación sustancial al procedimiento.
 - · Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES